



Diez y siete de Mayo de 1739

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, A DOS DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.**

Escrivana mayor de Ayuntamiento, Tienen que se han considerado, por su trabajo de haver pasado a el progreso y perqueria de la Encarnizada, a hacer entrega de ellas y sus pertenencias a Joseph Aranguet, su arrendador, en que se ougo seis dias, despachandose libramiento en forma =

Quinta de aceite  
año de 1739  
Dize quenua por relacion Jurada de D. Francisco Diaz como Adm. de Cavallo de Aceite de un año desde primera de Enero hasta fin de Diciembre ambos el año pasado de mil Setecientos treinta y nueve. La Ciudad hauendola oydo acuerdo: Le pare al Conuador para que la reconoca y conu. en forma se traiga =

Notino de D. Juan Parudo & Leonimos  
A memoria de Joseph Estevan morada en el Campo Parudo & Leonimos pidiendo licencia para construir un Rio uno de Dientes a diestro en su Hacienda por no haver ouzo en aquel parage y resultar conuado beneficio al pp. La Ciudad hauendolo oydo acuerdo que el D. Señor D. Francisco Rocamora Rec. se informe de esta pretension, y no resultando perjuicio con ceda a esta parte la licencia que pide =

Quinta libranza  
La Ciudad acuerda que con ynsarros de el D. Señor D. Diego Larrosa Rec. Patron de los Niños de la Doctrina, durante la ausencia de el D. Señor D. Juan Carrillo; y el Conuador se despache libranza a fauor de el Rector de dho. Niños el tiempo que se acostumbra y se les enubiese deuenido por su suuento

D. Miguel Noroñe  
te se empiedra  
en los efectos y como es estilo =  
Dize Memorial de D. Miguel Noroñe Guerrero Presuete ro en que dice que hauendose cerrado el Callejon de Mondefan en la Parrochia de San Aniceto, ha quedado, el Cozan Comen. cio, la calle donde hauia, que en parte esta sin empiedras, y muy uicible de traficar en las Ocasiones de llobias, y muy perjudicial a su Casa y demas de aquel Verindario, y Expedim. conu. a la ca. pp. Salud, y conchuye pidiendo mande una Ciudad dar la prouid.